



RESOLUCIÓN No. 173 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-004-2026”.

La suscrita Alcaldesa del municipio de Manatí – Atlántico, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Ley 2160 de 2021 y el Decreto 1082 de 2015, modificada por el Decreto 1860 de 2021, y las demás normas complementarias y/o modificatorias, y en especial la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Manatí – Atlántico debe garantizar y lograr la oportuna inversión de los recursos, mediante el control y supervisión de los contratos que se celebren, para cumplir con los objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Más Oportunidades Para Todos”; por lo anterior está interesado en la **ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SUMINISTRO DE BIENES, MOBILIARIO Y/O INSUMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MANATÍ, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA** lo que se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.
2. Que el Artículo 2° de la Ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Selección de Mínima Cuantía y en su numeral 2° literal b) señala, **La Selección abreviada de menor cuantía**, corresponde a la modalidad de selección objetiva, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresadas en salarios mínimos legales mensuales.
3. Que por estimarse la cuantía de la mencionado objeto contractual en un valor de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 129.557.442,00)** equivalente a 73,99 SMMLV corresponde a una menor cuantía, por lo que se someterá el proceso de selección por Selección Abreviada de Menor Cuantía, para la escogencia del contratista, de conformidad a la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007, al disponer de un presupuesto la Entidad Territorial para la presente vigencia fiscal 2026.
4. Que existen los recursos suficientes para su ejecución, conforme a Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.000599 con fecha SEPT.01.2026.
5. Que el municipio de Manatí – Atlántico, publicó el prepliego de condiciones en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP I - www.contratos.gov.co, los siguientes documentos: i.) El aviso de convocatoria; ii.) Los estudios previos; iii) El proyecto de pliego de condiciones; iv.) La matriz de riesgos y demás documentos que hacen parte integral del proceso, los cuales estuvieron disponibles para consulta en esa plataforma, así como físicamente en la Alcaldía Municipal de Manatí, en cumplimiento de los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, a lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y artículo 8 de la Ley 1150 de 2007.
6. Que, durante el término de traslado del proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron

Calle 7 A N° 4 B 25

alcaldia@manati-atlantico.gov.co Código Postal 085020

www.manati-atlantico.gov.co



AlcaldiaManati



AlcaldiaManati



AlcaldiaManati



observaciones al proceso de selección.

7. Que la Ley 136 de 1994, en su artículo 91 Funciones del Alcalde. <Artículo modificado por el artículo [29](#) de la Ley 1551 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> en su literal **d) En relación con la Administración Municipal: (...). 5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables. (...)**
8. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal – municipio de Manatí, contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-003-2026 cuyo objeto es: **ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SUMINISTRO DE BIENES, MOBILIARIO Y/O INSUMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MANATÍ, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA.**

ARTICULO SEGUNDO: Este proceso de selección estará sujeto a la siguiente cronología:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	28 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	28 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	28 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta 5 de octubre de 2026	SECOP I; contratos@manati-atlantico.gov.co o en Manatí (Atlántico), en la Calle 7 A No. 4 B- 25, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC-004-2026	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	06 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta 2 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.

Calle 7 A N° 4 B 25

alcaldia@manati-atlantico.gov.co Código Postal 085020

www.manati-atlantico.gov.co



AlcaldiaManatí



AlcaldiaManatí



AlcaldiaManatí



ALCALDIA DE MANATÍ

NIT 800 019 218 - 4

		del Proceso de Contratación]	
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	06 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	06 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	Hasta 09 de octubre de 2026	[En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	13 de octubre de 2026 a las 09:00 am (en caso de aplicar)	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	13 de octubre de 2026 a las 09:15 am (en caso de aplicar)	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N.A	Manatí (Atlántico), en la Calle 7 A No. 4 B- 25	A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta 09 de octubre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	13 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	13 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	15 de octubre de 2026 09:00am	Oficina de contratación Manatí (Atlántico), en la Calle 7 A No. 4 B- 25	Fecha definida por la Entidad.

Calle 7 A N° 4 B 25

alcaldia@manati-atlantico.gov.co Código Postal 085020

www.manati-atlantico.gov.co



AlcaldiaManatí



AlcaldiaManatí



AlcaldiaManatí



ALCALDIA DE MANATÍ

NIT 800 019 218 - 4

Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	15 de octubre de 2026 09:15am	Oficina de contratación Manatí (Atlántico), en la Calle 7 A No. 4 B- 25	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	16 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde: 16 de octubre de 2026 Hasta: 21 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	22 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N.A	Manatí (Atlántico), en la Calle 7 A No. 4 B- 25	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	22 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	2 días hábiles siguientes	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	2 días hábiles siguientes	Manatí (Atlántico), en la Calle 7 A No. 4 B- 25	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	2 días hábiles siguientes	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP I - www.colombiacompra.gov.co, donde los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso.

ARTICULO CUARTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y del artículo 1 la Ley 850 de 2003, para que realicen el respectivo control social y vigilancia sobre la gestión pública que se desarrolla en el presente proceso de selección.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en el Municipio de Manatí - Atlántico, a los seis (06) días del mes de octubre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ORIGINAL FIRMADO
YENERYS MARÍA ACUÑA CERVANTES
ALCALDESA \ MUNICIPIO DE MANATÍ

Calle 7 A N° 4 B 25

alcaldia@manati-atlantico.gov.co Código Postal 085020

www.manati-atlantico.gov.co



AlcaldiaManatí



AlcaldiaManatí



AlcaldiaManatí